

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
AUDITORIA INTERNA
Trámites y Requisitos para presentación de Denuncias

<p>Nombre del trámite</p> <p>Oficina en que se debe presentar:</p> <p>Horario: De 7 a 4pm</p> <p>Ubicación: B° Francisco Peralta, de Pollos Kentucky, 25 mts Oeste</p> <p style="text-align: center;">Descripción</p> <p>Comunicación a la Auditoría Interna verbal o escrita de un hecho que a criterio del o la denunciante es considerado anómalo y, en su opinión requiere de un estudio de parte de la Auditoría Interna.</p> <p>Fundamento Legal: Ley #8292 Ley General de Control Interno publicada en Gaceta #169 del 04 de setiembre, 2002</p>	<p>Denuncias por parte de funcionarios de la Empresa y personas externas a la Auditoría Interna</p> <p>Auditoría Interna de RECOPE</p> <p>Teléfono: 202-4184 Fax: 202-4194</p> <p>Correo electrónico: eherrera@imas.go.cr</p> <p style="text-align: center;">Requisitos</p> <p>1- La denuncia puede ser recibida directamente en la Auditoría Interna o cualquier dependencia o a un funcionario de ésta.</p> <p>2- En los casos en que el denunciante no quiera identificarse formalmente, siempre se levantará la minuta</p> <p>3- La denuncia se debe canalizar por la secretaría de la Auditoría Interna, dejando constancia de la fecha y hora de su recepción</p> <p>4- Realizada la valoración de la denuncia, el Auditor General, en el plazo que considere más conveniente, se pronunciará el respecto, según sea el caso: aceptación, desestimación ó traslado de la misma a otra instancia administrativa para su atención. Cuando la administración haya efectuado la investigación respectiva y aclarado los hechos denunciados se le informará al denunciante sobre la gestión realizada.</p>
---	---

[regresar](#)